



Of N° 09 53 84 61 1800/2020 00 **3239**

Ciudad de México, a 13 de abril de 2020

REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS DE OPERADORES LOGÍSTICOS

CC. TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS, COORDINADORES DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO JEFES DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO JEFES DE DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO JEFES DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO, JEFES DE OFICINA DE SUMINISTROS, Y JEFES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL SAI PRESENTE

Me dirijo a Ustedes de conformidad con lo previsto en los numerales 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, referente al Servicio Integral de Logística, Recepción, Almacenamiento, Distribución y Recolección de Bienes Terapéuticos grupos 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080 y demás Insumos para la Salud, así como a lo previsto en las cláusulas primera y segunda de los contratos suscritos con los proveedores (laboratorios / fabricantes) para la adquisición de bienes terapéuticos adquiridos para el abasto durante el año fiscal 2020 y de acuerdo al procedimiento AA-006000993-E33-2020 bajo el nombre "Contratación consolidada para el Servicio Integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de bienes terapéuticos Grupo 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080 y demás insumos para la salud nacional." derivado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde dictaminó favorable la procedencia para llevar a cabo la contratación del servicio mediante Adjudicación Directa Nacional mediante el acuerdo número CAAS-C01-CON-OM-SE-07/2020 emitido en su Sesión Extraordinaria 07/2020 celebrada el 30 de marzo de 2020.

Al respecto, comunico a ustedes las zonas y partidas adjudicadas a los operadores logísticos para llevar a cabo el servicio:

Zona	Partida	Grupos	Punto de Destino	Operador logístico
1	1	010, 020, 030, 040	Coahuila	LEVIC, S.A. DE C.V.
			Coahuila UMAE, Especialidades	
			Nuevo León	
			Nuevo León UMAE, Ginecología Y Obstetricia	
			Nuevo León UMAE, Traumatología y Ortopedia	
			Nuevo León UMAE, Cardiología	
			Nuevo León UMAE, Especialidades	
	Tamaulipas	LEVIC, S.A. DE C.V.		
	Coahuila			
	Coahuila UMAE, Especialidades			
	Nuevo León			
	Nuevo León UMAE, Ginecología Y Obstetricia			
	Nuevo León UMAE, Traumatología y Ortopedia			
	Nuevo León UMAE, Cardiología			
Nuevo León UMAE, Especialidades				
Tamaulipas	ILS, INTEGRADORA LOGÍSTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.			
2		3	010, 020, 030, 040	Puebla
				Puebla UMAE, Especialidades
				Puebla UMAE, Traumatología y ortopedia
	Tlaxcala			



Zona	Partida	Grupos	Punto de Destino	Operador logístico
4	060, 070, 080 y otros insumos		Veracruz Norte	ILS, INTEGRADORA LOGÍSTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.
			Veracruz UMAE, Especialidades	
			Veracruz Sur	
			Puebla	
			Puebla UMAE, Especialidades	
			Puebla UMAE, Traumatología y ortopedia	
			Tlaxcala	
3	010, 020, 030, 040		Veracruz Norte	GNK LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.
			Veracruz UMAE, Especialidades	
			Veracruz Sur	
			Campeche	
			Quintana Roo	
			Tabasco	
			Yucatán	
3	060, 070, 080 y otros insumos		Yucatán UMAE, Especialidades	GNK LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.
			Campeche	
			Quintana Roo	
			Tabasco	
			Yucatán	
			Yucatán UMAE, Especialidades	
			4	
Morelos				
Oaxaca				
Chiapas -Tuxtla Gutierrez				
Chiapas -Tapachula				
Guerrero				
Morelos				
4	060, 070, 080 y otros insumos		Oaxaca	ILS, INTEGRADORA LOGÍSTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.
			Chiapas -Tuxtla Gutierrez	
			Chiapas -Tapachula	
			Guerrero	
			Morelos	
			Oaxaca	
			Chiapas -Tuxtla Gutierrez	
5	010, 020, 030, 040		Chiapas -Tapachula	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.
			Baja California Norte	
			Baja California Sur	
			Sinaloa	
			Sonora	
			Sonora UMAE, Especialidades	
			Baja California Norte	
5	060, 070, 080 y otros insumos		Baja California Sur	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.
			Sinaloa	
			Sonora	
			Sonora UMAE, Especialidades	
			Aguascalientes	
			Chihuahua	
			Durango	
6	010, 020, 030, 040		Zacatecas	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.
			Aguascalientes	
			Chihuahua	
			Durango	
			Zacatecas	
			Aguascalientes	
			Chihuahua	
7	010, 020, 030, 040		Durango	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.
			Zacatecas	
			Aguascalientes	
			Chihuahua	
			Durango	
			Zacatecas	
			Aguascalientes	
7	060, 070, 080 y otros insumos		Chihuahua	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.
			Durango	
			Zacatecas	
			Aguascalientes	
			Chihuahua	
			Durango	
			Zacatecas	
8	010, 020, 030, 040		Guanajuato	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.
			Guanajuato UMAE, Especialidades	
			Guanajuato UMAE, Pediatría	
			Querétaro	
			Hidalgo	
			San Luis Potosí	
			Guanajuato	
8	060, 070, 080 y otros insumos		Guanajuato UMAE, Especialidades	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.
			Guanajuato UMAE, Pediatría	
			Querétaro	
			Hidalgo	
			San Luis Potosí	
			Guanajuato	
			Guanajuato UMAE, Especialidades	
8	010, 020, 030, 040		Jalisco	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.
			Jalisco UMAE, Pediatría	
			Jalisco UMAE, Gineco Obstetricia	
			Jalisco UMAE, Especialidades	
			Colima	
			Michoacán	
			Nayarit	
Estado de México Poniente				



Zona	Partida	Grupos	Punto de Destino	Operador logístico
	16	060, 070, 080 y otros insumos	Jalisco	DIBITER, S.A. DE C.V.
			Jalisco UMAE, Pediatría	
			Jalisco UMAE, Gineco Obstetricia	
			Jalisco UMAE, Especialidades	
			Colima	
			Michoacán	
			Nayarit	
			Estado de México Poniente	

Sobre el particular y con el objeto de hacer más eficiente la operación y que los insumos terapéuticos lleguen a su destino final de forma oportuna, en condiciones óptimas tanto físicas como documentales, se detallan a continuación los documentos que deberán presentar de forma física tanto los fabricantes/laboratorios a los operadores logísticos, y éstos a su vez a las Delegaciones y UMAE (puntos destino); así como aquellos documentos que deberán ingresarse de forma electrónica en el Web Service generado por el Instituto para la consulta por parte de los involucrados en la cadena de suministro, los cuales se detallan en el Anexo I de conformidad con lo indicado en los numerales 13 y 15 del Anexo Técnico del Servicio de Distribución.

Si durante la entrega de los bienes terapéuticos de los fabricantes/laboratorios a los operadores logísticos y de los operadores logísticos a los almacenes Delegacionales/UMAE no se cuenta con la documentación soporte completa, será motivo de la no recepción del bien y se aplicarán las sanciones que correspondan por el incumplimiento en tiempo y forma.

Así mismo, se hace de su conocimiento que los representantes de los operadores logísticos ni personal de las Delegaciones o UMAE, están facultados para requerir mayor documentación que la indicada en el presente; por lo que las entregas no deberán ser condicionadas por este motivo y en caso de existir alguna anomalía deberá ser reportada de inmediato a las áreas de Nivel Central. Para tal efecto, se adjunta el directorio de servidores públicos que coordinan y apoyan las labores de emisión de órdenes de reposición, monitoreo y supervisión con los operadores logísticos, por lo que ante cualquier duda o inconveniente que se presente durante el proceso, deberán contactarlos a fin de que se proporcione una atención oportuna.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique García Romero  
Coordinador de Control de Abasto

Con copia:

- Mtro. José Antonio Mendoza Acuña.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)
- Mtro. Alejandro Arraga Reynoso.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios del IMSS. (\*)
- Lic. Fabiola Patricia Hernández Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos. (\*)

(\*) Copias enviadas por el SICGC.





**Anexo I**

**A. "Documentación para la entrega fabricante / laboratorio – operador logístico"**

Con base en lo previsto en el **Anexo Técnico numeral 13 "Documentación para la entrega Fabricante – Operador Logístico"**, la documentación física que deben recibir y revisar los operadores logísticos al momento de la entrega de los bienes por parte de fabricantes/laboratorios son:

No.	Documentación	Del fabricante/laboratorio adjudicado al Operador Logístico	
		Original	Copia
1	Remisión de pedido	1	3
2	Carta contra vicios ocultos <sup>1</sup>	1	0
3	Carta Canje (en caso de aplicar) <sup>2</sup>	1	0
4	Evidencia monitoreo Red fría (en caso de aplicar)	1	0
Adicional si el producto es medicamento controlado (Código)			
5	Factura original que coincida con la descripción completa y envase de cada medicamento y la clave del cuadro básico <sup>2</sup>	1	0

<sup>1</sup>El Fabricante adjudicado deberá entregar el documento original al operador logístico y este a su vez lo entregará a la Delegación o UMAE. El documento deberá entregarse por el fabricante con cada bien que solicite el INSTITUTO a través de una orden de reposición.

<sup>2</sup>Debe contener los domicilios del consignatario y destino final.

Y con la finalidad de hacer más eficiente el proceso de recepción en los almacenes de los operadores logísticos, se solicita que a través del portal del Web Service los fabricantes/laboratorios depositen en forma electrónica los siguientes documentos:

No.	Documentación
1	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)
2	Certificado analítico o de calidad
3	Registro Sanitario vigente/prórroga o Carta de COFEPRIS de que no requiere Registro Sanitario
4	Tablas de Estabilidad
5	Material de Curación (certificados de calidad)



B. "Documentación para la entrega operador logístico – almacén Delegacional / UMAE"

Con base a lo previsto en el Anexo Técnico numeral 15 "Documentación para la entrega Operador Logístico - Punto de entrega", la documentación física que deben recibir y revisar los almacenes Delegacionales y UMAE al momento de la entrega de los bienes por parte del operador logístico son:

No.	Documentación	Del Operador Logístico al Instituto	
		Original	Copia
1	Remisión de pedido	1	2
2	Carta contra vicios ocultos <sup>1</sup>	1	0
3	Carta Canje (en caso de aplicar)	1	0
4	Evidencia monitoreo Red fría (en caso de aplicar)	1	0
<b>Adicional si el producto es medicamento controlado (Grupo I, II Y III)</b>			
5	Factura original que coincida con la descripción completa y envase de cada medicamento y la clave del cuadro básico <sup>2</sup>	1	0

<sup>1</sup>El Fabricante adjudicado deberá entregar el documento original al operador logístico y este a su vez lo entregará a la Delegación o UMAE. El documento deberá entregarse por el fabricante con cada bien que solicite el INSTITUTO a través de una orden de reposición.

<sup>2</sup> Deberá contener los domicilios del consignatario y destino final.

Adicional y aplicable solo para Bienes de material de curación de acuerdo a lo descrito en el Anexo Técnico, el OPL deberá adjuntar a la orden de reposición correspondiente el ticket de la báscula en la cual muestra el peso del bien, así como el cuadro resumen con los cálculos realizados para obtener el peso máximo (peso real vs peso volumétrico) a efectos de verificación para el pago del servicio por kg.

Por último, se deberá verificar a través del portal del Web Service la siguiente documentación:

No.	Documentación
1	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)
2	Certificado analítico o de calidad
3	Registro Sanitario vigente/prórroga o Carta de COFEPRIS de que no requiere Registro Sanitario
4	Tablas de Estabilidad (en caso de aplicar)
5	Material de Curación (certificado de calidad)

Fin del Anexo

## Directorio supervisión distribución

Zona	Nombre del contacto	Puesto	Número de contacto	Correo
Todas	Fabiola Patricia Hernández Cruz	Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos	55-4899-7187 5238-2700 Ext. 12662	<a href="mailto:fabiola.hernandez@imss.gob.mx">fabiola.hernandez@imss.gob.mx</a>
Todas	Juan Pedro Espinosa Castellanos	Titular de la División de Análisis e Información de Abasto	55-6453-4550 5238-2700 Ext. 12600	<a href="mailto:juan.espinosac@imss.gob.mx">juan.espinosac@imss.gob.mx</a>
Todas	Abraham Pacheco Guajardo	Jefe de Área	55-6695-2424 5238-2700 Ext. 12685	<a href="mailto:abraham.pacheco@imss.gob.mx">abraham.pacheco@imss.gob.mx</a>
Todas	Sergio Gaspar Aguilar Rovira	Jefe de Área	55-7989-9654 5238-2700 Ext. 12613	<a href="mailto:sergio.aguilarr@imss.gob.mx">sergio.aguilarr@imss.gob.mx</a>
Todas	José Francisco Ascencio Genes	Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo	55-1009-6603 5238-2700 Ext. 12603	<a href="mailto:jose.ascencio@imss.gob.mx">jose.ascencio@imss.gob.mx</a>
1, 5, 6 y 7	José Carlos Franco Torres	Jefe de Área	55-2297-9377 52382700 Ext. 12429	<a href="mailto:carlos.franco@imss.gob.mx">carlos.franco@imss.gob.mx</a>
2, 3, 4 y 8	José Maya Martínez	Jefe de Área	55-1684-8897 52382700 Ext. 12429	<a href="mailto:jose.maya@imss.gob.mx">jose.maya@imss.gob.mx</a>

## Supervisión en sitio

Zona	Operador Logístico	Insumos	Nombre del contacto	Puesto	Número de contacto	Correo
1 (Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas)	LEVIC	Medicamento Material de curación	Esteban León Berrelleza	Supervisor	55-4729-0419 5238-2700 Ext. 12429	<a href="mailto:esteban.leon@imss.gob.mx">esteban.leon@imss.gob.mx</a>
2 (Puebla, Tlaxcala, Veracruz)	ILS	Medicamento	Daniel Ortiz Madin	Supervisor	55-3492-8485 5238-2700 Ext. 12632	<a href="mailto:daniel.ortiz@imss.gob.mx">daniel.ortiz@imss.gob.mx</a>
2 (Puebla, Tlaxcala, Veracruz)	ILS	Material de Curación	Mario Alberto Martínez Hernández	Supervisor	55-2129-7691	<a href="mailto:mario.martinezher@imss.gob.mx">mario.martinezher@imss.gob.mx</a>
3 (Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán)	GNK	Medicamento Material de curación	Ángel Esteban Maya Castro	Supervisor	55-5405-1081 5238-2700 Ext. 12632	<a href="mailto:angel.maya@imss.gob.mx">angel.maya@imss.gob.mx</a>
4 (Guerrero, Morelos, Oaxaca, Chiapas)	ILS	Medicamento	Daniel Ortiz Madin	Supervisor	55-3492-8485 5238-2700 Ext. 12632	<a href="mailto:daniel.ortiz@imss.gob.mx">daniel.ortiz@imss.gob.mx</a>
4 (Guerrero, Morelos, Oaxaca, Chiapas)	ILS	Material de Curación	Mario Alberto Martínez Hernández	Supervisor	55-2129-7691	<a href="mailto:mario.martinezher@imss.gob.mx">mario.martinezher@imss.gob.mx</a>
5 (Baja California Norte, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora)	Vantage	Medicamento Material de curación	Carlos Adrián Hernández Leyva	Supervisor	55-4012-3917 5238-2700 Ext. 12658	<a href="mailto:carlos.hernandezley@imss.gob.mx">carlos.hernandezley@imss.gob.mx</a>
6 (Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Zacatecas) y 7 (Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, San Luis Potosí)	Arca	Medicamento Material de curación	Javier Cruz Nicolás	Supervisor	55 1615-4554 5238-2700 Ext. 12604	<a href="mailto:javier.cruz@imss.gob.mx">javier.cruz@imss.gob.mx</a>
8 (Jalisco, Colima, Michoacán, Nayarit, Estado de México)	Vantage	Medicamento	Carlos Adrián Hernández Leyva	Supervisor	55-4012-3917 5238-2700 Ext. 12658	<a href="mailto:carlos.hernandezley@imss.gob.mx">carlos.hernandezley@imss.gob.mx</a>
8 (Jalisco, Colima, Michoacán, Nayarit, Estado de México)	Dibiter	Material de Curación	Edmundo Antonio Bazán García	Supervisor	55-6800-4044 5238-2700 Ext. 12604	<a href="mailto:edmundo.bazan@imss.gob.mx">edmundo.bazan@imss.gob.mx</a>

## Directorio Coordinación Técnica de Planeación

Nombre del contacto	Puesto	Número de contacto	Correo
Gabriel Barreto Olmos	Titular de la Coordinación Técnica de Planeación	55-3488-3877 5726-1700 Ext. 14602	<a href="mailto:gabriel.barreto@imss.gob.mx">gabriel.barreto@imss.gob.mx</a>
José Luis Velasco Ruiz	Titular de la División de Supervisión y Control del Abasto	55-4494-0290 5726-1700 Ext. 14435	<a href="mailto:jose.velasco@imss.gob.mx">jose.velasco@imss.gob.mx</a>
Julio Everardo Pérez Reyes	Responsable de Claves del Esquema Consumo en Demanda	55-3224-9517 5726-1700 Ext. 14423	<a href="mailto:julio.perez@imss.gob.mx">julio.perez@imss.gob.mx</a>
Roberto Arroyo Nava	Monitor	55-2195-0247 5726-1700 Ext.14509	<a href="mailto:roberto.arroyo@imss.gob.mx">roberto.arroyo@imss.gob.mx</a>
Francisco Javier Hernández Dávalos	Monitor	55-4500-2507 5726-1700 Ext. 14509	<a href="mailto:francisco.davalos@imss.gob.mx">francisco.davalos@imss.gob.mx</a>
Diana Martínez de Jesús	Monitor	777-363-6935 5726-1700 Ext. 14601	<a href="mailto:diana.martinezdj@imss.gob.mx">diana.martinezdj@imss.gob.mx</a>
Horacio Pulido Mendoza	Monitor	722-240-5395 5726-1700 Ext. 14601	<a href="mailto:horacio.pulidom@imss.gob.mx">horacio.pulidom@imss.gob.mx</a>
Gustavo Tapia Fuentes	Monitor	55-2142-9235 5726-1700 Ext. 14601	<a href="mailto:gustavo.tapia@imss.gob.mx">gustavo.tapia@imss.gob.mx</a>
Gerardo Martínez Guzmán	Monitor	55-1007-3350 5726-1700 Ext. 14103	<a href="mailto:gerardo.martinezgu@imss.gob.mx">gerardo.martinezgu@imss.gob.mx</a>

7